



**CUAUTLANCINGO**  
GOBIERNO INCLUYENTE  
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**COMITÉ DE ADJUDICACIONES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUE.**

**OFICIO PARA TURNAR AL COMITÉ DE  
ADJUDICACIONES**

**FECHA: 21 DE JUNIO DE 2019**

**“ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCIÓN (CHALECO  
BALÍSTICO Y EQUIPO ANTIMOTÍN) PARA ELEMENTOS DE  
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL”**



Oficio número: FORTASEG/028/2019  
ASUNTO: El que se indica.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO  
P R E S E N T E**

Con el objeto de realizar la “ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION (CHALECO BALISTICO Y EQUIPO ANTIMOTIN) PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL”; consistente en: 25 CHALECOS BALISTICOS Y 20 EQUIPOS ANTIMOTIN, según las normas del FORTASEG,” derivado del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG en donde el Ejecutivo Federal por conducto de “El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica” otorga al municipio de CUAUTLANCINGO del Estado de Puebla dicho subsidio. Me permito solicitar sea enlistado en la próxima sesión de comité este asunto con número de proyecto FORTASEG-2019-012, adjuntando la documentación para su análisis discusión y en su caso aprobación de adjudicación directa fundamentada en La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del ámbito Federal en artículo 41 en su fracción II y su reglamento, o cualquiera que fuese el caso derivado de que la información relacionada con el desarrollo del proyecto se considera reservada en relación a lo siguiente:

*“Atendiendo al destino y uso del equipo que se propone adquirir, resulta de alta relevancia el no difundir las características de los bienes para el área de Seguridad Pública, ya que se debe evitar en todo momento vulnerar o menoscabar las funciones de Seguridad Pública, en ese sentido es importante no hacer del dominio público las características y diseños de su equipamiento en materia de Seguridad Pública, para evitar en todo momento que los mismos sean duplicados por personas ajenas a las Corporaciones de Seguridad Pública, y más aún por integrantes de bandas delictivas, evitando el uso indebido de la imagen institucional de la corporación. En relación al equipamiento con el que pueden contar, sus características específicas de seguridad operacional, resistencia a armas blancas y proyectiles de armas de fuego, deben permanecer en secrecía para el grueso de la población, ya que de lo contrario esto puede generar daños al personal de Seguridad Pública en el ejercicio de sus funciones, poniendo en riesgo, no solo al elemento, sino también la estabilidad y paz social de los habitantes del Municipio”*

Se remite el expediente integrado, para que el Comité en el ejercicio de sus atribuciones, determine las acciones a seguir, para dar cumplimiento a lo establecido por el Convenio de Adhesión y Anexo Técnico FORTASEG 2019.

Agradeciendo su atención y en espera de su resolución, me reitero a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**CUAUTLANCINGO PUE. A 21 DE JUNIO DE 2019**

  
**C. JACOB XICOTENCATL TOTOLHUA**  
**COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL PUE.**  
**2018 - 2021**



**SECRETARIA DE**  
**SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SEGURIDAD VIAL**  
**Y BOMBEROS**  
**2018 - 2021**